

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA Veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante : Amparo González de Montilla
Apoyo : Justina Pérez de González

Radicación : 2020 - 00067

Sustanciación : 692.

La parte demandante después del requerimiento allega nuevamente la Epicrisis de la señora JUSTINA PEREZ DE GONZALEZ, actualizada, emanada por la EPS, donde se indica la enfermedad que padece.

De otro lado, indica que ha realizado la gestión del examen frente a las entidades que indica en art. 11 de la Ley 1996, donde le informaron que por el momento dichas entidades no realizan ningún examen frente a la adjudicación de apoyo.

La Ley base del presente proceso, que establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad de personas mayores de edad, consiste en apoyar y explicar un tema de una manera distinta, para poder entender el concepto, más no confundir la voluntad de la persona con discapacidad, permitiéndole a esta persona ser titular de derechos y adquirir obligaciones.

Déjese en conocimiento que la valoración que se solicita no es un diagnóstico médico, no es una valoración ocupacional, ni valoración de necesidades insatisfechas, es la base en estándares técnicos que tiene como finalidad determinar cuáles son los apoyos formales que requiere una persona para tomar decisiones relacionadas con el ejercicio de la **capacidad jurídica** como lo indica la misma Ley comentada en su art.33.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66e2785ff0868362e46523930914a33a308d131fc6b0626dab2ca0c535235f5d Documento generado en 29/12/2020 10:36:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica